



Una Tradición de Administración Responsable
Un Compromiso de Servicio

GRAN JURADO CIVIL DEL CONDADO DE NAPA

2024-2025

23 de abril de 2025

INFORME FINAL

**Ya están los votos -
y se contaron con seguridad y precisión**

**Un vistazo al proceso electoral general de 2024 en el
Condado de Napa**

SUMARIO

Las dudas sobre la validez de las elecciones en todo Estados Unidos surgieron a raíz de las denuncias públicas de fraude, recuentos erróneos y comportamientos ilícitos relacionados con las Elecciones Generales de 2020. En respuesta, el Gran Jurado Civil del Condado de Napa 2024-2025 investigó la seguridad, exactitud y protección del proceso electoral para las Elecciones Generales de 2024 en el Condado de Napa.

El Gran Jurado Civil llevó a cabo su investigación utilizando tres métodos: entrevistas, investigación y observaciones en primera persona de los procesos y procedimientos electorales. Como resultado de esta investigación, el Gran Jurado Civil determinó que el proceso electoral de 2024 en el condado de Napa siguió los reglamentos y leyes locales, estatales y federales y fue seguro, protegido y ejecutado con integridad.

Tras una revisión exhaustiva de los reglamentos y procedimientos detallados llevados a cabo por y bajo la supervisión del Censo Electoral del Condado de Napa, el Gran Jurado Civil consideró que el personal Electoral del Condado estaba dedicado y comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones, mostrando un conocimiento experto de los reglamentos y leyes que rigen su trabajo.

Las observaciones y descripciones detalladas del informe validan la integridad de las elecciones en el condado de Napa.

El Gran Jurado Civil constata que:

- Las elecciones generales de 2024 del condado de Napa fueron seguras y se llevaron a cabo con integridad.
- Los procedimientos electorales se siguieron conforme a la ley.
- La auditoría manual de las elecciones exigida por la ley fue segura y precisa.
- La confidencialidad de la boleta del votante se mantuvo y protegió durante todo el proceso electoral.
- No se encontró ningún voto elegible, emitido en la forma prescrita, que no hubiera sido contado.
- Los sistemas informáticos de las elecciones del condado de Napa eran seguros.
- La base de datos del censo electoral se mantuvo con precisión.
- El proceso electoral fue transparente y los observadores fueron bienvenidos y animados a presenciar la actividad.
- El espacio de trabajo de la oficina de la División Electoral del Condado de Napa era inadecuado y merece mejoras.
- El sitio web de la División Electoral del Condado de Napa carecía de información y organización para ayudar a los votantes y a la comunidad en un formato fácil de entender.
- La División Electoral del Condado de Napa no mantuvo sus propias cuentas en las redes sociales, tal y como exige la Política de Uso de las Redes Sociales del Condado de Napa, lo que llevó al personal a utilizar cuentas personales para asuntos del condado.
- La divulgación de la División Electoral del Condado de Napa careció de estrategias eficaces para dirigirse a los votantes con derecho a voto que pronto alcanzarán la mayoría de edad.

TRASFONDO

El Gran Jurado Civil del Condado de Napa decidió investigar la seguridad y la exactitud del proceso de las Elecciones Generales de 2024 en el Condado de Napa debido a las acusaciones públicas de fraude, recuentos erróneos y comportamientos ilícitos relacionados con las Elecciones Generales de 2020 en todo el país.

Las elecciones generales de 2024 en el Condado de Napa, que tuvieron lugar el 5 de noviembre de 2024, incluyeron 60 contienas electorales repartidas en 206 recintos electorales diferentes.¹ De los 85,150 votantes registrados en el Condado de Napa, se emitieron 66,634 votos, lo que supone un total aproximado del 78% de los votantes censados. Mientras que la mayoría de los votantes del Condado de Napa eligieron el voto por correo (61,783), el voto presencial sumó un total de 4,851.²

El objetivo principal de la investigación del Gran Jurado Civil se centró en abordar una serie de preguntas:

- ¿Se mantienen con exactitud los libros electorales?
- ¿Puede una persona votar dos veces?
- ¿Puede una persona votar en lugar de otra?
- ¿Se protegen las boletas y se mantienen confidenciales?
- ¿Son seguros los sistemas informáticos utilizados en las votaciones?
- ¿Se cuentan todos los votos?

METODOLOGÍA

Los miembros del Gran Jurado Civil investigaron las leyes y reglamentos locales, estatales y federales para las elecciones. Estas leyes y reglamentos describían detalladamente los procedimientos locales y limitaban la variación o interpretación del proceso.

El Gran Jurado Civil realizó entrevistas a miembros del personal de la División Electoral y a empleados del Condado de Napa sobre sus funciones y responsabilidades generales durante unas elecciones en el Condado de Napa. Los miembros del jurado también observaron en persona las actividades electorales. El Gran Jurado Civil seleccionó centros de votación en el Condado de Napa para observar las instalaciones, los procesos y los procedimientos, y observó todos los procesos generales en la oficina de la División Electoral, en la calle First Street de Napa.

La investigación también incluyó la supervisión de la política y los procedimientos de la División Electoral del Condado de Napa y confirmó el cumplimiento de las leyes estatales y federales.

¹ Resultados finales certificados de las Elecciones Generales del 5 de noviembre de 2024 de la División Electoral del Condado de Napa, disponibles a través de: <https://www.countyofnapa.org/DocumentCenter/View/35129/Final-Certified-Summary-Report-2024-PDF>

² División Electoral del Condado de Napa, Análisis de votos, Elecciones Generales del 5 de noviembre de 2024.

DEBATE

Mantenimiento preciso de los libros electorales

Censo Electoral

La Ley Nacional del Censo Electoral de 1993 (Ley del Votante Motorizado) permitía a los votantes actualizar su censo electoral, concretamente su dirección, al renovar u obtener un permiso de conducir o una identificación REAL del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV). La Ley elimina un obstáculo importante, aumentando la accesibilidad de los votantes con derecho a voto.³

Los votantes también pueden registrarse en la página del censo electoral en línea de la Secretaría de Estado de California o en la oficina de la División Electoral del Condado de Napa. Un votante primerizo necesita proporcionar un permiso de conducir válido, una identificación REAL o los cuatro últimos dígitos de su número de la Seguridad Social para confirmar su ciudadanía estadounidense y su residencia en el Condado de Napa.

Todos los votantes censados reciben, a través del Servicio Postal de Estados Unidos (USPS), su boleta de voto por correo enviada a su última dirección conocida. Las actualizaciones de la dirección de un votante pueden resolverse a través del DMV, USPS o directamente con la División Electoral del Condado de Napa, dependiendo de las circunstancias. Las boletas de voto por correo devueltas a la División Electoral debido a una discrepancia de dirección esperan la iniciativa del votante para resolver el problema.

Base de datos del Censo Electoral

La Base de Datos del Censo Electoral contiene información sobre los votantes censados, como el nombre, la dirección, el distrito electoral, si el votante recibió un voto por correo y si es necesario verificar su identificación.⁴ La exactitud de la Base de Datos del Censo Electoral del Condado de Napa se mantiene con actualizaciones mensuales de la información proporcionada por el DMV, la actualización de personas fallecidas del Departamento de Salud y Servicios Humanos, y del Departamento Correccional para aquellas personas recientemente encarceladas con una condena por delito grave. Esta base de datos mantiene los cambios de domicilio, los cambios basados en la edad mínima para votar (actualmente 18 años), los fallecimientos y los encarcelamientos.⁵

³ Manual de la Ley Nacional del Censo Electoral de California, consultado a través de:

<https://www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/nvra/laws-standards/nvra-manual>

⁴ Secretaría de Estado de California, Libros electorales electrónicos, consultados a través de:

<https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/poll-books> ; y Secretaría de Estado de California, Sistemas de censo electoral en todo el estado, consultados a través de:

<https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/statewide-voter-registration-system>

⁵ Secretaría de Estado de California, Libros electorales electrónicos, consultados a través de:

<https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/poll-books> ; y Secretaría de Estado de California, Sistemas de censo electoral en todo el estado, consultados a través de:

<https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/statewide-voter-registration-system>

Las computadoras de la base de datos del Censo Electoral designadas en todos los centros de votación están en una red segura y cerrada, y sólo tienen acceso a la información de la base de datos.⁶

Generación de boletas

El personal de la División Electoral del Condado de Napa trabajó con un proveedor aprobado por el estado para generar las boletas. Este proveedor recibió una lista de nombres y direcciones de los votantes censados de la base de datos del censo electoral para imprimir y enviar por correo las boletas y los sobres de devolución. Los votantes podían devolver las boletas cumplimentadas por correo, en persona a la Oficina Electoral o en un lugar oficial de depósito de boletas.

Los sobres de correo tienen códigos de barras que se utilizan para identificar el sobre de un votante individual. Sólo la primera boleta emitida por un votante, según la fecha recibida por el personal de la Oficina Electoral, ya sea por correo, en persona en la Oficina Electoral o en un lugar oficial de depósito de boletas, se considera la elegible que avanza para ser contada.⁷

Votar dos veces: ¿Es posible?

Votar en persona

Para ayudar en la autenticación del proceso, un número seleccionado de miembros del Gran Jurado Civil votó en persona para observar los procesos de una boleta física y una boleta electrónica marcada. En ambos casos, el votante rellenoó un formulario de identificación para que el personal de la base de datos del Censo Electoral del Centro de Votación pudiera verificar la dirección y el distrito electoral. El votante pudo elegir entre una boleta en papel o una de marcado electrónico. Véanse ejemplos en el Apéndice A y en el Apéndice B.

Las boletas electrónicas fueron leídas por una máquina conectada únicamente a su propia impresora. La máquina se activaba mediante una tarjeta con microchip que el votante elegible adquiría del personal electoral en el momento de votar.

Votos por correo

Las instrucciones contenidas en la boleta de voto por correo incluían cómo firmar y devolver el sobre a través de USPS o en una urna. Esta firma era fundamental para la identificación de los votantes y se describió en la sección de verificación de firmas. Las boletas devueltas a través de USPS siguieron los procedimientos de USPS documentados y descritos a través de: <https://about.usps.com/what/government-services/election-mail/>.

⁶ Secretaría de Estado de California, Sistemas de censo electoral en todo el estado, consultados a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/statewide-voter-registration-system> ; y Secretaría de Estado de California, Libros electorales electrónicos, consultados a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/poll-books> ; y Secretaría de Estado de California, Ley de Elección del Votante, consultada a través de: <https://www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/vote-mail>

⁷ Secretaría de Estado de California, Libros electorales electrónicos, consultados a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/poll-books> ; y Secretaría de Estado de California, Sistemas de censo electoral en todo el estado, consultados a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/statewide-voter-registration-system>

El Censo Electoral del Condado de Napa confirmó la recepción del USPS de cualquier correo electoral matasellado antes de la fecha límite de las elecciones durante los siete días siguientes al día de las elecciones. Esto garantizó que los votantes cuyas boletas pudieran tener algún fallo o requerir la verificación de la firma tuvieran la oportunidad de corregir el problema a tiempo para que sus boletas fueran contadas.

Urnas electorales y cadena de custodia

Las ubicaciones de las urnas fueron determinadas por el Censo Electoral del Condado utilizando datos de población, área geográfica, conveniencia para los votantes, proximidad al transporte público, seguridad y financiación.⁸ El Censo Electoral del Condado determinó que en 2024 se autorizaron 11 ubicaciones de urnas en todo el condado.⁹

El Censo Electoral del Condado se encargó de establecer la recogida de boletas en urnas y los procedimientos de cadena de custodia. El Condado de Napa siguió los procedimientos prescritos establecidos por la Secretaría de Estado, incluida la cadena de custodia para todas las recogidas de boletas.¹⁰

Los votantes también pudieron llevar su boleta de voto por correo a cualquier centro de votación para votar utilizando una boleta "viva". Este proceso implicaba "estropear" el voto por correo para evitar que un mismo votante emitiera dos votos. Un empleado del centro de votación confirmó el distrito electoral del votante y eliminó o "estropeó" su voto por correo para que no fuera contabilizado. Esta información de los votantes se actualizó inmediatamente en la base de datos del censo electoral.

Cómo evitar emitir un voto que no es el suyo

Clasificación de las boletas

En una sala específica, las boletas cumplimentadas dentro de sus sobres de voto por correo se almacenaron en bandejas para su procesamiento. El proceso de clasificación de los sobres enviados por correo se produjo en múltiples pasos que dieron lugar a una organización por distritos electorales. Esta organización de los distritos electorales no era obligatoria, pero el Condado de Napa optó por hacerlo para que el proceso obligatorio de recuento manual fuera más eficaz.

Verificación de firmas

La verificación de las firmas fue realizada por personal de la División Electoral y tuvo lugar en computadoras de sobremesa de una red cerrada. El software facilitó la normativa de la Secretaría de Estado de California para garantizar un enfoque coherente de la verificación de firmas.¹¹ La normativa exigía que los funcionarios electorales "deben comparar la firma en un sobre de voto por correo votado...con la(s) firma(s) del votante en el registro de inscripción del votante antes de contar una boleta."¹²

⁸ Secretaría de Estado de California, Urnas de voto por correo y lugares de entrega de voto por correo, consultados a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/vote-mail-ballot-drop-boxes-and-drop-locations>

⁹ Condado de Napa, Ubicaciones de las urnas, consultadas a través de: <https://www.countyofnapa.org/2355/Drop-Box-Locations>

¹⁰ Ibid.

¹¹ Secretaría de Estado de California, Verificación de firmas, Procesamiento y recuento de boletas (Reglamento de Emergencia), consultado a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/signature-verification-ballot-processing-and-ballot-counting-emergency-regulations>

¹² Ibid.

La formación general y el proceso de verificación de firmas siguieron el código normativo de Verificación de Firmas de la Secretaría de Estado de California que establece: "el examen de la firma se interpretará liberalmente a favor del votante."¹³ Las tarjetas y cartas de verificación de firmas fueron enviadas por la División Electoral del Condado de Napa en cuanto recibieron boletas de voto por correo con firmas problemáticas. Este proceso de "subsanción" de la firma requería que el votante devolviera la tarjeta a la Oficina de la División Electoral con una firma resuelta. Esta tarjeta debía ser recibida por el funcionario electoral a más tardar a las 5 PM dos días antes de la certificación de las elecciones.¹⁴ Hasta que se verificara la firma, el sobre de correo que contenía la boleta se apartaba y permanecía en la sala de clasificación segura.

De los 61,783 votos emitidos por correo para las Elecciones Generales de 2024 en el condado de Napa, 244 firmas fueron impugnadas sin que se subsanara la firma, lo que supone una tasa de verificación de firmas del 99.6%.¹⁵

Las boletas son confidenciales y están protegidas

Juntas/Sondeo

El proceso de juntas y sondeo comenzó con la entrega a grupos de tres o cuatro personas de una bandeja de sobres de correo clasificados por distrito electoral. Tal y como prescribe el reglamento, un proceso específicamente secuenciado separó las boletas de sus sobres de envío por correo y las preparó para el escaneo y recuento de votos. Las boletas dañadas que impidieran un escaneado correcto se apartaron para su duplicación (véase el proceso descrito a continuación). Las boletas estaban separadas de los sobres y ya no tenían la información del votante. Estaban protegidas y selladas en habitaciones cerradas con llave, con alarma y con cobertura de vídeo constante. Al finalizar las juntas/el sondeo, se entregaron a la sala de recuento las cajas selladas de boletas, organizadas por distrito electoral.

¹³ Ibid.

¹⁴ Información legislativa de California: Código electoral, consultado a través de: https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=ELEC§ionNum=3019

¹⁵ División Electoral del Condado de Napa, Análisis de Votos, Elecciones Generales del 5 de noviembre de 2024.

Seguridad informática en las votaciones

Preparación del recuento de votos

Como preparación para las elecciones, el Condado de Napa llevó a cabo su proceso de garantía de calidad lógica y de precisión en el equipo oficial de recuento/escaneado. De acuerdo con la ley y el reglamento de la Secretaría de Estado de California, las pruebas se completaron el 9 de febrero de 2024, y documentaron que el equipo funcionaba como se esperaba en preparación de las elecciones generales de 2024.¹⁶

El condado de Napa utilizó Dominion Voting Systems para sus procesos de recuento/escaneado y adjudicación de boletas. Este sistema fue aprobado por la Secretaría de Estado de California, al haber cumplido requisitos específicos.¹⁷ Si hubiera habido algún problema durante el recuento/escaneado de las boletas de las elecciones, el personal técnico del proveedor estaba disponible para prestar asistencia.

Se cuenta cada voto

Recuento de votos

Las cajas precintadas de boletas procedentes de los procesos de juntas/sondeo fueron abiertas por el personal autorizado encargado del escaneado. En la mayoría de los casos, si una boleta era rechazada por el escáner debido a errores en la lectura de las marcas, rasgaduras, problemas de arrugas o pliegues, la persona que realizaba el escaneado resolvía el problema. En el Apéndice B se incluye un ejemplo de boleta. Si una boleta seguía sin poder escanearse, el personal electoral que realizaba el escaneado retiraba la(s) página(s) y las colocaba en la bolsa de duplicados. Para mantener el seguimiento y la responsabilidad, el personal Electoral hizo una nota actualizando el recuento físico del precinto de la caja.

Si era válido, el concurso era contabilizado y mantenido por el sistema hasta que un usuario generaba un informe. No se dispuso de recuento de votos hasta que se solicitó manualmente, lo que ocurrió durante la elaboración del informe. Si un concurso tenía un voto inválido, como un sobrevoto, en el que un votante votaba por más opciones de las disponibles en un concurso, el voto no se contabilizaba para ese concurso específico, y su escaneado se colocaba en una carpeta de vigilancia para el proceso de adjudicación de boletas.

Adjudicación de boletas

Se define la adjudicación como: "decidir la corrección de una boleta y aceptarla o rechazarla."¹⁸ El proceso de adjudicación fue realizado por personal electoral formado. El personal seleccionó un número de lote de boletas escaneadas para realizar la adjudicación. El Gran Jurado Civil encontró que las Normas de Recuento de Votos, establecidas por la Secretaría de Estado de California,

¹⁶ Secretaría de Estado de California, Oficina de Evaluación Tecnológica de los Sistemas de Votación, Secretario del Condado/Censo Electoral (CC/ROV) Memorandum # 24043, RE: Sistemas de votación: Informe de pruebas de lógica y precisión, 25 de enero de 2024, consultado a través de: <https://elections.cdn.sos.ca.gov/ccrov/2024/january/24043nr.pdf>

¹⁷ Secretaría de Estado de California, Tecnologías de votación certificadas utilizadas por condado, consultadas a través de: <https://www.sos.ca.gov/elections/ovsta/frequently-requested-information/voting-systems-used-counties>

¹⁸ Secretaría de Estado de California, Sistemas de censo electoral en todo el estado, consultados a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/statewide-voter-registration-system>

fueron útiles en la investigación de la adjudicación de boletas, y un extracto relevante está disponible en el Apéndice C.

Se detallan las normas relativas a las boletas válidas y nulas. Según el reglamento, hay más razones para respetar la intención del votante que para marcar una impugnación como inválida.¹⁹ El Gran Jurado Civil determinó que la División Electoral del Condado de Napa llevó a cabo el proceso de adjudicación de acuerdo con la ley.

Duplicación de una boleta

"Una boleta duplicada es una copia fiel de la emitida originalmente. Se crea cuando un daño, una marca incorrecta o alguna otra acción/defecto impide que la boleta original sea leída por una máquina tabuladora de boletas y se utilice para procesar y contar correctamente los votos emitidos originalmente por el votante. Un duplicado de la boleta también es necesario para una boleta emitida utilizando un voto por correo accesible a distancia."²⁰

El personal de la División Electoral del Condado de Napa trabajó en un grupo de cuatro personas cuando fue necesario duplicar las boletas mediante máquinas de marcado electrónico. Una persona sostuvo y leyó en voz alta la boleta original. Un segundo individuo fue testigo de la exactitud de lo que se declaró como la votación. Un tercer individuo se situó junto a la máquina de marcado electrónico y marcó el voto emitido. Un cuarto individuo confirmó que la marca era exacta. Para las elecciones generales de 2024, el condado de Napa duplicó 2,411 boletas, o el 3.62% de las devueltas.²¹

Informar de los resultados

El condado de Napa, como todos los demás condados de California, proporcionó los resultados de las elecciones en una serie de instancias de información. El primer informe para el condado de Napa se realizó la noche de las elecciones a las 8:01 p.m. hora local, e incluyó todas las boletas emitidas en persona el día de las elecciones. Este informe inicial incluía las boletas de voto anticipado depositadas en los centros de votación o en las urnas, así como las boletas de voto por correo recibidas hasta el mediodía del sábado anterior al día de las elecciones. A partir de entonces, los informes se proporcionaron en incrementos determinados en función del volumen de boletas recibidas hasta que se contaron todos los votos elegibles identificados.

Los resultados se publicaron en el sitio web de la División Electoral del Condado de Napa. Los resultados no eran fáciles de encontrar y había que seguir un pequeño enlace entre el texto normal para llegar a la página de informes. El Gran Jurado Civil recomienda una revisión de modernización del sitio web de la División Electoral. Este aspecto se analiza con más detalle en la sección del informe dedicada a los sitios web.

¹⁹ Secretaría de Estado de California, Verificación de firmas, procesamiento y recuento de boletas (Reglamento de emergencia), consultado a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/signature-verification-ballot-processing-and-ballot-counting-emergency-regulations>

²⁰ Secretaría de Estado de California, Verificación de firmas, procesamiento y recuento de boletas (Reglamento de emergencia), consultado a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/signature-verification-ballot-processing-and-ballot-counting-emergency-regulations>

²¹ División Electoral del Condado de Napa, Análisis de votos, Elecciones Generales del 5 de noviembre de 2024.

De los 85,150 votantes censados en el Condado de Napa, 66,634 emitieron su voto, lo que supuso una participación del 78% en las Elecciones Generales de 2024. Las máquinas de recuento electrónico en servicio en el Condado de Napa no contabilizaron ningún voto erróneo, y el recuento manual, tal y como exige la ley, coincidió también con el recuento electrónico.²²

Recuento manual o auditoría del recuento manual del 1%

Un recuento manual, también conocido como recuento manual del uno por ciento, ha sido requerido por la Secretaría de Estado de California desde 1998.²³ El recuento manual es un recuento del uno por ciento de cada concurso en un uno por ciento de los recintos electorales generado aleatoriamente. Sólo se accedió al recuento manual y a la generación aleatoria una vez contados todos los votos elegibles identificados. El número total de boletas auditadas en estas dos categorías fue de 3,597 boletas, es decir, el 5.40% del total de boletas para las elecciones generales de 2024.²⁴

El proceso de recuento manual, observado por los miembros del Gran Jurado Civil, se siguió de acuerdo con la ley. Para las elecciones generales de 2024, "el Condado de Napa no tuvo ninguna discrepancia en el recuento manual" y logró una precisión del 100%.²⁵

Certificación electoral

Todos los resultados electorales debían estar completos y certificados antes del 3 de diciembre de 2024, en un plazo de 30 días a partir del día de las elecciones.²⁶ El Censo Electoral del Condado de Napa envió una declaración certificada, disponible en el Apéndice D, a la Secretaría de Estado de California una vez que todas las boletas elegibles habían sido contadas. Los resultados certificados también se publicaron en el sitio web del condado.

Gestión de registros

Toda la documentación y los materiales electorales digitales y físicos, incluidas las boletas y los sobres de voto por correo, se enviaron al Centro de Registros del Condado de Napa. El proceso de gestión de registros en el Centro de Registros del Condado de Napa está establecido por la Secretaría de Estado de California y requiere su conservación durante 22 meses tras la certificación de las elecciones el 3 de diciembre de 2024.²⁷

²² Informe del recuento manual del 1%, Condado de Napa, 3 de diciembre de 2024, apéndice E.

²³ Secretaría de Estado de California, Recuento manual del 1%, consultado a través de:

<https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/one-percent-manual-tally> ; y el Código Electoral de California 15360, Recuento manual del uno por ciento [15360- 15360.], consultado a través de: https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=ELEC§ionNum=15360

²⁴ División Electoral del Condado de Napa, Análisis de votos, Elecciones Generales del 5 de noviembre de 2024.

²⁵ Informe del recuento manual del 1%, Condado de Napa, 3 de diciembre de 2024, apéndice E.

²⁶ Secretaría de Estado de California, Recuento de boletas, consultado a través de:

<https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/ballot-counting> ; y Secretaría de Estado de California, Comunicado de prensa: "El proceso de recuento de votos en California: Por ley, el recuento puede tardar hasta 30 días para garantizar los derechos de los votantes y la integridad de las elecciones", 15 de noviembre de 2022, consultado a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/news-releases-and-advisories/2022-news-releases-and-advisories/californias-vote-counting-process-law-counting-can-take-30-days-ensure-voters-rights-and-integrity-elections> .

²⁷ Secretaría de Estado de California, Secretario del Condado/Censo Electoral (CC/ROV) Memorandum nº 22216, RE: Elecciones Generales: Preservación del material electoral, 9 de septiembre de 2022, consultado a través de:

<https://elections.cdn.sos.ca.gov/ccrov/2022/september/22216sr.pdf>

Secretaría de Estado de California, Manual de Gestión de Registros, consultado a través de:

<https://www.sos.ca.gov/archives/records-management-and-appraisal/records-management-handbook>

Divulgación

Como requisito de la Ley de Elección del Votante de 2016, los condados de California deben desarrollar un Plan de Administración Electoral (EAP) o plan de divulgación en colaboración con el público.²⁸ Este plan también establece cómo los funcionarios electorales del condado utilizan las redes sociales, los periódicos, el correo, la radio y la televisión para difundir información sobre los votantes. Se puede acceder al EAP del condado de Napa a través de: <https://www.countyofnapa.org/2242/Election-Administration-Plan>.

La División Electoral del Condado de Napa está obligada a utilizar las cuentas de redes sociales oficiales del gobierno del Condado de Napa; sin embargo, en 2024, se observó que el Censo Electoral del Condado de Napa utilizaba cuentas personales en las redes sociales para algunas actividades de captación de votantes. Los problemas con la presencia en las redes sociales de la División Electoral del Condado de Napa se documentaron previamente en un Informe del Gran Jurado Civil del Condado de Napa 2020-2021.²⁹

La Política de Uso de Redes Sociales del Condado de Napa establece que "los jefes de departamento del Condado de Napa... deben designar administradores autorizados de las redes sociales."³⁰

El Gran Jurado Civil recomienda a la División Electoral del Condado de Napa que nombre a un administrador de redes sociales para que configure las cuentas de redes sociales de la división, eliminando cualquier cuenta personal de la participación en los asuntos oficiales del condado.

El Gran Jurado Civil recomienda además que en futuras iteraciones del EAP del Condado de Napa se incorporen actividades adicionales de divulgación dirigidas a los menores o a los que están llegando a la edad de votar. Aunque el Código Electoral de California 2105.7 prevé esa labor de divulgación por parte del Centro de Detención de Menores del Condado de Napa, ese esfuerzo se limita a los detenidos y, como tal, tiene un efecto limitado. La Oficina Electoral del Condado de Napa debería proporcionar información general para el votante para su publicación en lugares juveniles de todo el condado, incluidos los centros comunitarios y otros espacios públicos y de eventos, con el fin de llegar a un mayor número de personas que se acercan a la edad de votar.

Sitio web de las elecciones del Condado de Napa

La revisión del sitio web de las elecciones del Condado de Napa realizada por el Gran Jurado Civil reveló que el sitio carecía de información cohesionada y de enlaces adecuados a material relacionado, así como otras dificultades para acceder a la información. Además, se encontró documentación en sitios no accesibles desde o hacia los sitios de las Elecciones.

²⁸ Secretaría de Estado de California, Ley de Elección del Votante, consultada a través de: <https://www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/vote-mail>

²⁹ Gran Jurado Civil del Condado de Napa, Informe de Investigación, 2019-2020, Elecciones del Condado de Napa: Resultados con los que puede contar, consultado a través de: <https://www.napa.courts.ca.gov/system/files/napa-county-elections-results-you-can-count-c.pdf>

³⁰ Política de Uso de las Redes Sociales del Condado de Napa, consultada a través de: <https://services.countyofnapa.org/AgendaNet/DownloadDocument.aspx?type=BOS&doctype=ATTACHMENT&id=22227>

El sitio web de las Elecciones está gestionado por el web máster del Condado de Napa dentro de la División de Comunicaciones del Condado y se beneficiaría de la actualización de los estándares del sitio web tal y como se recomienda en el Informe del Gran Jurado Civil 2023-2024.³¹

Aunque el personal de la División Electoral demostró tener un conocimiento experto, respaldado por la documentación de los procesos y procedimientos en virtud de la ley y otros reglamentos, el sitio web presentó poca de esta información al público. El Gran Jurado Civil recomienda que se lleve a cabo una revisión, reorganización y modernización del contenido y del sitio web de las Elecciones.

Accesibilidad en las votaciones

Aunque el Gran Jurado Civil no observó todos los centros de votación del Condado de Napa, los que se observaron cumplían los requisitos de accesibilidad para las personas con problemas de movilidad. Los miembros del Gran Jurado Civil también observaron material electoral en varios idiomas. El Condado de Napa proporcionó voluntarios que hicieron recomendaciones para mejorar el acceso de los votantes a la votación y a los materiales electorales para los votantes con discapacidades o con un menor dominio del inglés. El Comité Asesor de Accesibilidad al Voto y el Comité Asesor de Accesibilidad Lingüística colaboraron con la División Electoral del Condado de Napa. Puede encontrarse información adicional en: <https://www.countyofnapa.org/401/Get-Involved>.

Voto por correo accesible a distancia

El voto a distancia está disponible desde hace muchos años, con ampliaciones para cubrir a los militares, los votantes en el extranjero y los votantes con discapacidades. A diferencia del voto por correo, el Voto por Correo Accesible a Distancia o RAVBM es principalmente para aquellos que necesitan ayuda para leer y/o marcar sus boletas. El RAVBM permite a estos votantes votar de forma privada e independiente sin votar a través de Internet. La División Electoral del Condado de Napa cuenta con procedimientos específicos relacionados con el RAVBM, y son conformes a la ley.³²

Espacio de trabajo de la División Electoral del Condado de Napa

Los miembros del Gran Jurado Civil observaron múltiples actividades en diferentes días a lo largo del proceso electoral en la Oficina Electoral de la calle Second Street de Napa. Durante estas visitas, los miembros del jurado observaron que el espacio de trabajo era limitado, especialmente en las salas dedicadas a realizar las complejas funciones de los procedimientos electorales. El Gran Jurado Civil recomienda al Consejo de Supervisores del Condado de Napa que, en colaboración con el Censo Electoral, revise los requisitos del espacio de trabajo y establezca un plan para abordar las deficiencias del entorno laboral actual.

³¹ Gran Jurado Civil del Condado de Napa, 2023-2024, Comunicación del Condado de Napa con sus ciudadanos, consultado a través de: <https://www.napa.courts.ca.gov/system/files/general/napa-countys-communication-its-citizens.pdf>

³² Secretaría de Estado de California, Recuento de votos, consultado a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/ballot-counting> ; y Secretaría de Estado de California, Voto por Correo Accesible a Distancia (RAVBM), consultado a través de: <https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/remote-accessible-vote-mail>

CONSTATACIONES

El Gran Jurado Civil constata que:

- C1. Las elecciones generales de 2024 del condado de Napa fueron seguras y se desarrollaron con integridad.
- C2. Los procedimientos de las elecciones de 2024 se siguieron conforme a la ley.
- C3. No se encontró ningún voto elegible, emitido en la forma prescrita, que no hubiera sido contado.
- C4. Los sistemas informáticos electorales del condado de Napa eran seguros.
- C5. La base de datos del censo electoral se mantuvo con precisión.
- C6. La confidencialidad de la boleta del votante se mantuvo y protegió durante todo el proceso electoral.
- C7. La auditoría manual de las elecciones, exigida por ley, fue segura y precisa.
- C8. El proceso electoral fue transparente y los observadores fueron bienvenidos y animados a presenciar la actividad.
- C9. El espacio de trabajo de la oficina de la División Electoral del Condado de Napa era inadecuado y merece ser mejorado.
- C10. El sitio web de la División Electoral del Condado de Napa carecía de información y organización para ayudar a los votantes y a la comunidad en un formato fácil de entender.
- C11. La División Electoral del condado de Napa no mantenía sus propias cuentas en las redes sociales, tal y como exige la Política de Uso de las Redes Sociales del Condado de Napa, lo que llevó al personal a utilizar cuentas personales para asuntos del condado.
- C12. Las actividades de divulgación de la División Electoral del Condado de Napa no utilizaron estrategias eficaces para dirigirse a los votantes que cumplían los requisitos de edad.

RECOMENDACIONES

El Gran Jurado Civil recomienda que:

- R1. El Consejo de Supervisores del Condado de Napa examine la necesidad de modernizar la Oficina Electoral de Napa para garantizar un espacio de trabajo adecuado para futuras elecciones. Este examen debe incluir la colaboración y las aportaciones del personal de la División Electoral del Condado de Napa, y debe producirse en un plazo de 60 días, con un informe de recomendaciones publicado en 45 días.
- R2. La División Electoral del Condado de Napa revise su sitio web para modernizarlo y establecer normas que faciliten la organización de la información. El sitio web de las elecciones debe incluir los informes públicos exigidos por el estado. Recomendación para que la revisión y generación de áreas de mejora del sitio web se realice en un plazo de 60 días y la implementación de los cambios en un plazo de 180 días a partir de la identificación de las áreas de mejora.

R3. La División Electoral del Condado de Napa cree y mantenga sus propias cuentas en las redes sociales para distribuir información a los votantes, y que el personal se abstenga de utilizar cuentas personales para comunicar asuntos oficiales del condado. Ambas recomendaciones deben aplicarse en un plazo de 90 días.

R4. La División Electoral del Condado de Napa examine su programa de divulgación dirigido a quienes alcanzan la mayoría de edad para votar. Esta divulgación debería añadirse a la próxima iteración del Plan de Administración Electoral (EAP) del Condado de Napa. Los materiales deben estar disponibles y circular en un plazo de 30 días.

RECONOCIMIENTOS

El Gran Jurado Civil felicita al personal de la División Electoral del Condado de Napa y al Censo Electoral. Estas personas desempeñaron sus funciones con pericia y llevaron a cabo sus operaciones de forma que se garantizó que las elecciones fueran seguras y se celebraran de conformidad con la ley y los procedimientos. El personal de la División Electoral dirigió el proceso con integridad y transparencia.

RESPUESTAS REQUERIDAS

El Gran Jurado Civil exige al Consejo de Supervisores del Condado de Napa que responda a C9 y R1.

El Gran Jurado Civil exige al Censo Electoral del Condado de Napa que responda a C9, C10, C11, C12 y a R1, R2, R3 y R4.

RESPUESTAS INVITADAS

El Gran Jurado Civil invita, pero no exige, a la División de Comunicaciones del Condado de Napa (o al Oficial de Información Pública) a responder a C10 y C11 y a R2 y R3.

APÉNDICE A:

Ejemplo de código QR Boleta (estropeada) de la máquina de marcado electrónico

OFFICIAL BALLOT GENERAL ELECTION TUESDAY, NOVEMBER 5, 2024 COUNTY OF NAPA 4TH CONGRESSIONAL, 3RD STATE SENATE, 4TH ASSEMBLY DISTRICTS
Instructions to Voters: If you make a mistake, contact Elections Staff before placing your ballot in the envelope or ballot box.

2117551

Ballot Type 13



PRESIDENT AND VICE PRESIDENT KAMALA D. HARRIS / TIM WALZ	MAYOR SCOTT SEDOLEY	PROPOSITION 36 NO
UNITED STATES SENATOR, FULL TERM ADAM B. SCHIFF	PROPOSITION 2 YES	MEASURE B BONDS YES
UNITED STATES SENATOR, PARTIAL TERM ADAM B. SCHIFF	PROPOSITION 3 YES	MEASURE U YES
UNITED STATES REPRESENTATIVE District 4 MIKE THOMPSON	PROPOSITION 4 YES	MEASURE G YES
STATE SENATOR District 3 CHRISTOPHER CABALDON	PROPOSITION 5 YES	
MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY District 4 CECILIA M. AGUIAR-CURRY	PROPOSITION 6 YES	
GOVERNING BOARD MEMBER Trustee Area 5 GERALD PARROTT	PROPOSITION 32 YES	
GOVERNING BOARD MEMBER Trustee Area No. 7 JULIANNA HART	PROPOSITION 33 YES	
	PROPOSITION 34 NO	
	PROPOSITION 35 YES	

APÉNDICE B:

Ejemplo de boleta con marcas de tiempo y objetivo de escaneado

VOTE EN AMBOS LADOS DE LA BALOTA

OFFICIAL BALLOT
GENERAL ELECTION
TUESDAY, NOVEMBER 5, 2024
COUNTY OF NAPA
4TH CONGRESSIONAL, 3RD STATE SENATE,
4TH ASSEMBLY DISTRICTS

BALOTA OFICIAL
ELECCIÓN GENERAL
MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONDADO DE NAPA
DISTRITOS NOS. 4 DEL CONGRESO,
3 DEL SENADO ESTATAL, 4 DE LA ASAMBLEA

1017770 CARD 1 OF 2 Ballot Type 3

Instructions to Voters:
To vote, completely fill in the oval to the right of your choice. Use a blue or black ink pen to mark your ballot. NO RED INK.
If you make a mistake, ask for a new ballot.

Optional Write-In:
To vote for a qualified write-in candidate, write the person's name in the write-in space and fill in the oval.

Instrucciones para los electores:
Para votar, llene el óvalo completamente al lado derecho del objeto de su elección. Utilice una pluma de tinta azul o negra para marcar su boleta. NO UTILICE TINTA ROJA.
Si comete un error, pida una boleta nueva.

Para introducir un candidato - opcional:
Para introducir el nombre de un candidato debidamente calificado, escriba el nombre de la persona en el espacio en blanco y llene el óvalo correspondiente.

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDARIOS	VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDARIOS	US REPRESENTATIVE IN CONGRESS REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL CONGRESO
<p>Candidates for these offices are the official nominee of the party displayed with their name. Se muestran los nombres de los candidatos oficiales del partido para estos cargos.</p> <p>PRESIDENT AND VICE PRESIDENT PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE</p> <p>PRESIDENT AND VICE PRESIDENT PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE</p> <p>Vote for One Party Vote por un Partido</p> <p>ROBERT F. KENNEDY JR. For President/Para Presidente NOCHE SHANKHAM For Vice President/Para Vicepresidentes</p> <p>CHASE OLIVER For President/Para Presidente MIKE TER MAAT For Vice President/Para Vicepresidentes</p>	<p>Candidates display a party preference (or None) for the information of voters. This is not a party endorsement or approval. Se muestra la preferencia de los candidatos por un partido (o ninguno) para informar a los votantes. Esto no es un respaldo ni aprobación de un partido.</p> <p>VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NO NOMINADOS POR LOS VOTANTES</p> <p>There are two U.S. Senate contests on this ballot.</p> <ul style="list-style-type: none"> One for the regular 6-year term ending January 3, 2031 One for the remainder of the current term ending January 3, 2025 <p>You may vote for both contests.</p> <p>Se incluyen dos contiendas del Senado de los EE. UU. en esta boleta electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una para el periodo ordinario de 6 años que termina el 3 de enero de 2031. 	<p>District 4 Distrito 4</p> <p>Vote for One Vote por Uno</p> <p>JOHN MUNN Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Bancher/Agricultor</p> <p>MIKE THOMSON Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Member of Congress Miembro del Congreso</p> <p>STATE SENATOR SENADOR ESTATAL</p> <p>District 3 Distrito 3</p> <p>Vote for One Vote por Uno</p> <p>CHRISTOPHER CABALDON Party Preference: Democrat</p>

TARGET

APÉNDICE C:

Normas de recuento de votos³³

20982. Normas generales de recuento de votos

Se aplicarán las siguientes normas generales en el recuento de todas las boletas y votos, independientemente del sistema de votación utilizado, tanto para el recuento inicial como para cualquier recuento.

Una boleta que no esté marcada como establece la ley debe ser separada y contada de la manera indicada por el funcionario electoral. Cualquier boleta que contenga información personal, o que esté rota, doblada o mutilada será separada según las indicaciones del funcionario electoral y se preparará un duplicado de la misma de acuerdo con la sección 15210 del Código Electoral.

Se contabilizarán las boletas que contengan marcas o señalizaciones no relacionadas con la indicación de la opción de voto para una contienda y que no sean información personal. La duplicación no es necesaria a menos que la boleta contenga información personal, o el estado o las marcas en la boletas interfieran con la capacidad del equipo de tabulación de votos para contar la boleta.

Un voto a favor de cualquier candidato o medida electoral no será rechazado únicamente porque el votante no haya seguido las instrucciones para marcar la boleta. Si, por cualquier motivo, es imposible determinar la elección del votante para cualquier candidato o medida electoral, el voto para ese candidato o medida electoral se considerará nulo.

Una marca se considera válida cuando está claro que representa la elección del votante y es la técnica utilizada sistemáticamente por el votante para indicar sus selecciones.

1. Dichas marcas pueden incluir, entre otras, objetivos de posición de voto debidamente rellenos, marcas de verificación, X, círculos, flechas completadas o cualquier otra indicación clara de la elección del votante, como la palabra "sí" junto al nombre de un candidato o un objetivo de posición de voto para una medida electoral.
2. A la inversa, una marca tachada por el votante, o la palabra "no" junto al nombre de un candidato o un objetivo de posición de voto para una medida de votación no se considerará un voto válido sino que, en su lugar, se considerará una indicación de que el votante no decidió emitir un voto para ese candidato o medida.
3. Para determinar la validez de un puesto de votación parcialmente relleno, se tendrá en cuenta la coherencia de las marcas del votante en toda la boleta. Una "marca de vacilación", como un punto en el blanco de la posición de voto, no se considerará una marca válida a menos que se demuestre que el votante marcó sistemáticamente su boleta de esa manera.

Si una contienda está marcada con más opciones que cargos a cubrir o medidas que puedan prevalecer, el voto no se contará para esa contienda, pero se contará en

³³ Secretaría de Estado de California, Verificación de firmas, Procesamiento y recuento de boletas (Reglamento de emergencia), consultado a través de: <https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/signature-verification-ballot-processing-and-ballot-counting-emergency-regulations>

todas las demás contiendas en las que no haya sobrevoto y la elección del votante pueda determinarse claramente.

Si una contienda está marcada con menos opciones que cargos a cubrir o medidas que puedan prevalecer, se contabilizarán la(s) opción(es) de voto para todos los candidatos o medidas que, por lo demás, estén debidamente marcados.

Los votos por escrito se contarán de acuerdo con las disposiciones establecidas en las secciones 14420, 15342 y 15342.5 del Código Electoral.

APÉNDICE D:

Certificación de resultados del Condado de Napa

CERTIFICATION OF
COUNTY CLERK/REGISTRAR OF VOTERS OF THE
RESULTS OF THE CANVASS
OF THE NOVEMBER 5, 2024,
GENERAL ELECTION

STATE OF CALIFORNIA }
COUNTY OF Napa } ss.

I, John Tuteur, County Clerk/Registrar of Voters of County of Napa, do hereby certify that, in pursuance of the provisions of Elections Code section 15300, et seq., I did canvass the results of the votes cast in the General Election held in said County on November 5, 2024, for measures and contests that were submitted to the vote of the voters, and that the Statement of Votes Cast, to which this certificate is attached is full, true, and correct.

I hereby set my hand and official seal this 3rd day of December, 2024, at the County of Napa

Seal Affixed





County Clerk/Registrar of Voters
County of Napa
State of California

Canvass Certification of Elections Official
(11/2024)

APÉNDICE E:

Informe del Condado de Napa sobre el recuento manual del 1%, página 1

REPORT OF 1% MANUAL TALLY [Elections Code section 15360]	
County: <u>Napa</u>	
Election: <u>2024 General Election</u>	
Manual tally method used: <input checked="" type="checkbox"/> One Part [section 15360(a)(1)] <input checked="" type="checkbox"/> Two Part [section 15360(a)(2)]	
Date and time notice provided (attach copy of the notice): <u>9/11/2024 6:07 PM</u>	
Internet website where additional information about the manual tally is posted, if applicable: <u>https://www.countyofnapa.org/2972/Ready-Set-Vote</u>	
Date and time the manual tally commenced, beginning with the random selection of precincts and batches (must be after the close of the polls on Election Day): <u>Random was drawn 11/5/2024 at 8:17 pm and began manual tally on 11/22/2024 at 8:00 am</u>	
Date and time the manual tally finished: <u>11/26/2024 at 4:30 pm</u>	
Estimated number of members of the public who observed the process: <u>4</u>	
Total number of ballots counted in this election (official canvass numbers):	
Polling place / vote center ballots (including provisionals)	4,851
Vote-by-mail ballots	61,783
Total number of ballots manually tallied:	
Polling place / vote center ballots (including provisionals)	241
Vote-by-mail ballots	3,356

APÉNDICE E:

Informe del Condado de Napa sobre el recuento manual del 1%, página 2

Precincts in the county for this election (attach list describing all precincts with the number of ballots in each, indicating whether ballots are polling place / vote center, vote-by-mail, or provisional):

Total number of precincts in the election	204
Total number of precincts selected for the manual tally	11

Batches of vote-by-mail or provisional ballots (attach list describing each batch with the number of ballots in each, indicating whether ballots are polling place / vote center, vote-by-mail, or provisional):

Total number of batches in the election	
Total number of batches selected for the manual tally	N/A

Method used to choose precincts and batch of ballots to manually tally (include description of random selection method):

We utilized DFM's random precinct generator, Job EMMR082, for our precinct selection process. The job was generated by a volunteer from the public. This job selects 1% of precincts at random and includes any additional precincts required to cover contests not initially included in the 1% selection. This approach ensures a comprehensive and unbiased selection of precincts for our analysis.

attach additional pages if necessary

Description of any discrepancies noted (include details about each discrepancy and how each was resolved; also include anything unusual observed during the manual tally process or anything that may improve the manual tally process):

Napa County did not have any discrepancies on the Manual Tally.

attach additional pages if necessary

This report is submitted pursuant to Elections Code section 15360(f).

Submitted on this date: 12/3/24 by: _____

Elections Official Name: John Tuteur Signature: 

EMAIL Form